



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**El Colegio
de la Frontera
Norte**



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NO. LA-03891C999-E3-2022**

**SERVICIO DE MENSAJERÍA NACIONAL E
INTERNACIONAL**

Carretera escénica Tijuana - Ensenada, Km 18.5, San Antonio del Mar, CP. 22560 Tijuana, B.C., México.

Tel: (664)631 6300 informes@colef.mx www.colef.mx



2022 Ricardo
Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ÍNDICE

- I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA..... 5**
 - I.1 Medio y carácter de la licitación..... 6
 - I.2 Número de la Convocatoria..... 6
 - I.3 Período de la contratación 6
 - I.4 Idioma de las proposiciones..... 6
 - I.5 Disponibilidad presupuestaria..... 7
 - I.6 Testigo social 7
- II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA..... 7**
 - II.1 Objeto de la licitación 7
 - II.2 Cotización de los servicios 7
 - II.3 Precios 7
 - II.4 Pagos..... 7
 - II.5 Normas oficiales vigentes..... 8
 - II.6 Pruebas 8
 - II.8 Forma de adjudicación..... 8
 - II.9 Modelo de contrato..... 8
 - II.9.1 Período de contratación..... 8
 - II.9.2 Forma de pago y tipo de moneda..... 9
 - II.9.3 Deducciones..... 9
 - II.9.4 Garantía de cumplimiento..... 9
 - II.9.5 Penas convencionales..... 9
 - II.9.6 Incremento a las cantidades..... 9
 - II.9.7 Anticipos..... 10
 - II.9.8 Plazo, lugar y entrega 10
- III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA..... 10**
 - III.1 Lugar para consultar la Convocatoria..... 10
 - III.2 Reducción de plazos..... 10
 - III.3 Calendario de eventos del procedimiento 10
 - a) Visita a las instalaciones: 11
 - b) Junta de aclaraciones: 11
 - c) Modificaciones a la Convocatoria:..... 13





d) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 13

e) Fallo de la licitación 14

f) De las actas del procedimiento 14

III.4 Fecha de firma del contrato 14

III.5 Recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería 14

III.6 Retiro de las proposiciones 14

III.7 Proposiciones conjuntas 15

III.8 Forma en que deberán presentarse las proposiciones 16

III.9 Registro de Licitantes y revisión previa de documentos 16

III.10 Rúbrica de proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones 16

III.11 Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato 16

III.12 Suspensión del procedimiento de contratación 18

III.13 Cancelación de la licitación 18

III.14 Declarar desierta la licitación 18

III.15 Declarar desierta una partida 18

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES 19

IV.1 Elaboración de las proposiciones 19

IV.2 Documentos que integran la proposición 19

 IV.2.1 Documentación distinta a la proposición técnica y proposición económica 19

 IV.2.2 Propuesta técnica 23

 IV.2.3 Propuesta económica 24

V. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES 24

V.1 Revisión de los documentos Administrativos y Legales 25

V.2 Evaluación de la proposición técnica 25

V.4 Causas por las que se desecharán proposiciones 26

V.5 Requisitos cuyo incumplimiento no afectan la solvencia de la proposición 27

V.6 Para adjudicar el contrato.- 27

VI. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS 28

VI.1 Presentación de inconformidades 28

VI.2 Controversias 28

VI.3 Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica.- 28





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

VII. FORMATOS Y ANEXOS.....28

VII.1 Formatos que deberán ser requisitados por los Licitantes..... 28

VII.2 Relación de anexos.....29





CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, El Colegio de la Frontera Norte, A.C. convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana interesadas, cuya actividad comercial corresponda al servicio de paquetería y mensajería nacional y/o internacional, a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2022** para el **Servicio de mensajería nacional e internacional**, bajo las siguientes:

BASES

Para los efectos de las presentes bases de licitación se entenderá por:

CompraNet	Es el sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas y es de uso obligado para los sujetos señalados en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El sistema es administrado y operado por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y dirección electrónica en Internet es: https://compranet.hacienda.gob.mx
Convocante	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
CFF	Código Fiscal de la Federación
Identificación Oficial	Credencial electoral del Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar.
DOF	Diario Oficial de la Federación
FEA	Firma electrónica avanzada
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IVA	Impuesto al Valor Agregado
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Licitante o Licitantes	Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la Convocatoria, para esta licitación
MIPYMES	Micros, pequeñas y medianas empresas
Reglamento	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
PEF	Presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio 2022, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2021
SAT	Sistema de Administración Tributaria
SE	Secretaría de Economía
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

- Nombre de la Convocante: El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
- Domicilio de la Convocante: Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada S/N, San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California, Código Postal 22560.
- Área requirente y contratante: Coordinación de Servicios Generales.



I.1 Medio y carácter de la licitación

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, se atenderá en todo momento lo indicado en el *criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas.*

Con fundamento en los artículos 26 bis fracción II, 27 y 28, fracción I de la Ley, así como en el artículo 39, fracción I, inciso b) de su Reglamento, la presente licitación es **electrónica de carácter nacional**, por lo que los interesados podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica CompraNet, conforme al *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”*, publicado en el DOF el 28 de junio del año 2011, en cuyo caso, deberán previamente haber realizado su registro por medio del portal <https://compranet.hacienda.gob.mx> y contar con su certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En ésta licitación **no se recibirán** proposiciones entregadas de manera personal o enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o por cualquier otro medio distinto a CompraNet.

La(s) junta(s) de aclaración(es), el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los Licitantes.

I.2 Número de la Convocatoria

El número de identificación de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica es: LA-03891C999-E3-2022.

I.3 Período de la contratación

- La contratación que se derive de la presente licitación abarcará solo ejercicio presupuestal 2022 (del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2022).
- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, La Convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá acordar el incremento del monto del contrato y en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente
- Los contratos que se deriven de esta licitación, serán en la modalidad de contratos abiertos.
- Se aceptará presentación de proposiciones conjuntas, de acuerdo al numeral III.7 de la presente Convocatoria.

I.4 Idioma de las proposiciones

Los Licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente Convocatoria.



I.5 Disponibilidad presupuestaria

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 25 de la Ley, la Convocante manifiesta que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos que se deriven de la presente licitación pública, de conformidad con la suficiencia presupuestal asignada mediante oficio DF/011/2022, de fecha 18 de enero de 2022, emitido por la Titular de la Dirección de Finanzas.

El ejercicio del presupuesto disponible para cubrir los servicios de la presente licitación, estará condicionado a las disposiciones sanitarias que para tal efecto emitan las autoridades federales, estatales y municipales mexicanas relacionadas con la pandemia del COVID-19, el trabajo presencial en las distintas oficinas de la Convocante y el color del semáforo COVID-19 en las distintas zonas del país.

I.6 Testigo social

No aplica.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

II.1 Objeto de la licitación

La presente licitación tiene por objeto, la contratación del Servicios de mensajería nacional e internacional para El Colegio de la Frontera Norte, A.C., conforme a las “Especificaciones técnicas” que se describen en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.

II.2 Cotización de los servicios

Los licitantes deberán cotizar en Pesos Mexicanos en las partidas en las que deseen concursar, tomando en cuenta las características del Anexo 1.

Los Licitantes deberán presentar una sola proposición que cumpla en su totalidad con las “Especificaciones técnicas” solicitadas en el Anexo 1, así como con todos los requisitos y condiciones de la Convocatoria, y con las precisiones que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

Los servicios objeto de la presente licitación serán adjudicados de conformidad con las siguientes partidas

Partida	Concepto
1	Servicio de mensajería nacional aérea y terrestre
2	Servicio de mensajería internacional aérea

II.3 Precios

Los precios ofertados serán fijos.

II.4 Pagos

El Licitante adjudicado (en adelante el proveedor) deberá expedir su factura digital y enviarla a la cuenta de correo electrónico que proporcione la Convocante para que se inicie el trámite de pago. En caso de que la factura no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del CFF, ésta le será devuelta y no se le podrá gestionar el pago correspondiente hasta en tanto no presente la factura corregida.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor presenten errores o deficiencias, la Convocante dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Licitante ganador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el





proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo máximo de pago establecido en el artículo 51 de la Ley.

Los pagos se efectuarán dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación y aprobación de la factura original debidamente validada con el sello de recibido de conformidad por la Coordinación de Servicios Generales de la Convocante. Los pagos se realizarán mediante depósito o transferencia electrónica a favor del proveedor, de acuerdo a los datos bancarios que éste proporcione.

II.5 Normas oficiales vigentes

No aplica.

II.6 Pruebas

No aplica.

II.7 Modalidad de contratación

El contrato que se derive de esta licitación se sujetará a la modalidad de contrato abierto y será por una sola fuente de abasto por partida.

II.8 Forma de adjudicación

Los servicios objeto de la presente licitación se adjudicarán por partida a un solo Licitante. La disponibilidad presupuestal para cada una de las partidas es la siguiente:

Partida	Concepto	Presupuesto	
		Mínimo	Máximo
1	Servicio de mensajería nacional aérea y terrestre	\$190,000.00	\$475,000.00
2	Servicio de mensajería internacional aérea	\$20,000.00	\$50,000.00

II.9 Modelo de contrato

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la Ley y 39 fracción II inciso i) del Reglamento, se adjunta como Anexo 3, el modelo del contrato que será empleado por la Convocante para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la Ley y en el artículo 81 del Reglamento, mismos que serán obligatorios para el(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del Licitante, le haya sido adjudicado el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

II.9.1 Periodo de contratación

El(los) contrato(s) que en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación, contará con un período de vigencia del 1 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022.





II.9.2 Forma de pago y tipo de moneda

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas en la presente Convocatoria y en el modelo de contrato estipulado en el Anexo 3.

El pago de los servicios objeto de la presente Convocatoria se realizará en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.

II.9.3 Deducciones

La Convocante podrá realizar las deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido el proveedor, respecto a la partida o concepto que integren el contrato.

En caso de que dicho incumplimiento llegase al 10% (diez por ciento) de los servicios no prestados, la Convocante podrá cancelar total o parcialmente estos servicios, o bien rescindir administrativamente el contrato de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente Convocatoria y en el contrato.

II.9.4 Garantía de cumplimiento de contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley, el(los) licitante(s) ganador(es), deberán garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida a favor de la Convocante.

La garantía deberá constituirse por el licitante ganador, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, mediante fianza expedida por una institución autorizada por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el IVA, a nombre de El Colegio de la Frontera Norte, A.C.

II.9.5 Penas convencionales

Si el Licitante ganador no prestare los servicios en las fechas acordadas con la Convocante, como pena convencional, deberá cubrir a la Convocante, el cinco al millar del monto de los servicios no prestados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día de retraso, a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, la que no excederá del monto del 20% (veinte por ciento) de los servicios no prestados oportunamente.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al proveedor, ya que en tal evento, la Convocante podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar el plazo o la vigencia para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo. Tratándose de causas imputables a la Convocante, no se requerirá de la solicitud del Licitante ganador.

II.9.6 Incremento a las cantidades

De conformidad con el artículo 52 de la Ley, el contrato se podrá modificar dentro de su vigencia, incrementando su monto o cantidad de servicios solicitados a juicio de la Convocante, sin que por causa alguna el incremento rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y siempre y cuando se ajuste a lo siguiente:





- a) Que el precio de los servicios que corresponde a la ampliación, sea igual al pactado originalmente, y
- b) Que la fecha en que proceda la modificación sea pactada de común acuerdo entre la Convocante y el Licitante ganador, por escrito a través de convenio modificatorio o endoso de pólizas y por conducto de sus legítimos representantes, en el cual deberá estipularse la fecha de entrega de los servicios respecto de las cantidades adicionales.

En caso de que los servicios objeto del contrato incluyan dos partidas, el porcentaje del 20% (veinte por ciento) se aplicará para cada una de ellas.

El Licitante ganador deberá respetar los términos y condiciones de la presente Convocatoria durante la vigencia del convenio modificatorio, aún y cuando el pago de las primas correspondientes se encuentren pendientes de pago.

II.9.7 Anticipos

Para la presente licitación no se contempla otorgar anticipos.

II.9.8 Plazo, lugar y entrega de guías de servicio

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) de esta licitación, deberá(n) entregar las guías en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales de la Convocante (según corresponda), sito en Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada S/N, San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California, Código Postal 22560.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberán a suministrar a la Convocante las guías de servicio que se le vayan solicitando, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la recepción de dicho requerimiento. En caso de discrepancias el licitante adjudicado contará con 2 días hábiles contados a partir de la recepción de las guías de servicio, para corregirlo.

Las guías solicitadas por la Convocante no especificarán límite de peso, con la finalidad de que al momento de la entrega de la paquetería se determine el peso real. Asimismo, la Convocante siempre indicará el remitente que debe estar impreso en cada guía, y en algunos casos indicará tanto remitente como destinatario, mismos que deben ser los domicilios de las sedes regionales de la Convocante señaladas en el Anexo 1 el presente instrumento.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

III.1 Lugar para consultar la Convocatoria

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la presente Convocatoria se publica en CompraNet y su obtención es gratuita. Asimismo, se publicará un resumen de la misma en el DOF. Además, la Convocante pondrá a disposición de cualquier persona para su consulta en la página Web de la Convocante <http://www.colef.mx>.

III.2 Reducción de plazos

No aplica.

III.3 Calendario de eventos del procedimiento

Los actos del procedimiento de esta licitación pública se realizarán a través del sistema electrónico CompraNet, sin la presencia de los Licitantes y conforme al artículo 26 Bis fracción II de la Ley.



Evento	Fecha hora	Lugar o medio
Publicación Convocatoria	Viernes 21 de enero de 2022	Dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx www.colef.mx
Fecha límite para plantear preguntas	Jueves 03 de febrero de 2022 10:00 horas	https://compranet.hacienda.gob.mx
Junta de aclaraciones a la Convocatoria	Viernes 04 de febrero de 2022 10:00 horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Viernes 11 de febrero de 2022 14:00 horas	
Comunicación del fallo	Miércoles 16 de febrero de 2022 17:00 horas	
Firma del contrato	Viernes 25 de febrero de 2022 15:00 horas	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Edificio 2, 2do piso, Km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada s/n, en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560
Vigencia del contrato	Del 01 de marzo al 31 de diciembre 2022	Tijuana, B.C.

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el *criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas*, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se privilegiará las reuniones a través de medios remotos de comunicación.

Los representantes de la Convocante y del Órgano Interno de Control, se reunirán en la sala Mario Ojeda, ubicada en el edificio 3, piso 1, km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada S/N, en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560 para llevar a cabo únicamente el evento presentación y apertura de proposiciones.

a) **Visita a las instalaciones:**

No aplica.

b) **Junta de aclaraciones:**

El acto correspondiente a la junta de aclaraciones se efectuará el a través del sistema electrónico CompraNet, sin la presencia de los Licitantes y conforme al artículo 46 fracción II del Reglamento.

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones los Licitantes deberán presentar a través de CompraNet un escrito (Formato



A) en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

- 1) **Del Licitante.-** Registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio y, en su caso, de su apoderado; objeto social y los datos de las escrituras con los que se acredita la existencia legal, sus reformas y adiciones, así como los nombres de los socios, en caso de personas morales; y
- 2) **Del representante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades. Dicho escrito acompañado de la solicitud de aclaración deberán enviarse únicamente a través de CompraNet; a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

De conformidad con el artículo 45 sexto párrafo del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Para facilitar el desarrollo de la junta de aclaraciones se sugiere formular las preguntas en el siguiente orden:

- Nombre del Licitante.
- Número consecutivo de la pregunta.
- Tema relacionado con el numeral de la Convocatoria.
- Número, inciso o título del apartado establecido en la Convocatoria.
- Pregunta respectiva.

Así mismo, los Licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración en formato editable (Word o PDF editable, **no imagen**) que permita a la Convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

Con las respuestas la Convocante informará a los Licitantes el plazo para que estos formulen las preguntas o precisiones que, en su caso, consideren necesarias a las respuestas de la Convocante. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 ni superior a 48 horas. La Convocante desechará nuevas preguntas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento.

Las modificaciones derivadas del resultado de la junta de aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria a la licitación pública.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quién deberá ser asistido, en su caso, por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de esta Convocatoria.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas de aclaraciones, en su caso.



c) Modificaciones a la Convocatoria:

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de Licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición.

d) Acto de presentación y apertura de proposiciones:

La presentación y apertura de proposiciones, se realizará a través del sistema electrónico CompraNet y sin la presencia de los Licitantes.

El servidor público de la Convocante que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar la existencia de proposiciones para la presente licitación.

Las proposiciones serán abiertas sin la presencia de Licitantes, misma que se realizará tal y como lo establece el procedimiento de los artículos 34 y 35 de la Ley y 48 del Reglamento.

La apertura de las proposiciones se llevará a cabo en el mismo orden que se establezca en el sistema CompraNet. La Convocante imprimirá los documentos manifestación de contar con facultades para suscribir la proposición (Formato 1), Proposición Técnica (Formato 15) y proposición económica (Formato 16) incluidos en la proposición de cada Licitante, para que el servidor público de la Convocante que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones los firme autógrafamente.

Una vez realizada la apertura de los sobres, se procederá al registro del FO-CON-09, (lista de verificación para revisar proposiciones) referido en el numeral 4.2.2.1.12 del manual administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, publicado en el DOF el 09 de agosto de 2010, mismo que servirá a los Licitantes como acuse de recibo de su documentación.

Con fundamento en el numeral 30 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. Para efectos de lo anterior, el servidor público que presida el acto o el que éste designe, se comunicará vía telefónica o por correo electrónico con personal de CompraNet para que éste determine la procedencia adecuada, lo anterior se hará constar en el acta correspondiente.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y



apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones recibidas por medios electrónicos en tiempo y forma; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, el servidor público que presida el acto podrá optar entre dar lectura al resultado de cada uno de los cuadros que integran la propuesta económica, o anexar copia de la propuesta económica de los Licitantes al acta respectiva, debiendo en éste último caso dar lectura al importe total de cada una de las proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

e) Fallo de la licitación

El fallo se dará a conocer a través del sistema electrónico CompraNet y sin la presencia de Licitantes, de conformidad con la fracción II del artículo 26-Bis de la Ley.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, y se les enviará un correo electrónico a los Licitantes, informándoles que el fallo se encuentra disponible en CompraNet.

f) De las actas del procedimiento

Con fundamento en el numeral 26 del “acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, las actas relativas a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se deberán incorporar en CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 bis de la Ley, las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la notificación del fallo al finalizar cada acto se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los interesados, siendo de la exclusiva responsabilidad de éstos enterarse de su contenido.

III.4 Fecha de firma del contrato

El(los) contrato(s) será(n) firmado(s) el día y hora señalado en el “Calendario de eventos del procedimiento”, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el Edificio 2, Segundo Piso, de las instalaciones de El Colegio de la Frontera Norte, en el Km. 18.5, Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California, Código postal 22560.

III.5 Recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería

No se recibirán proposiciones entregadas de manera personal o enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o cualquier otro medio distinto al de CompraNet.

III.6 Retiro de las proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3. Inciso d de esta Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el Licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.



III.7 Proposiciones conjuntas

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley y 44 del Reglamento, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales.

Para tales efectos los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

1. En la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, dentro del cual, se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
 - d) Descripción de “Las partes” objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato en caso de que se les adjudique el mismo.
3. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral 2 que antecede, se presentará con la proposición y, en caso de que a los Licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
4. Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta, deberán cumplir de forma individual con los requisitos establecidos en el numeral IV.2.1 de la presente Convocatoria, que se señalan a continuación:

- Formato 1 Manifestación de contar con facultades para suscribir la proposición.



- Formato 2 Identificación oficial vigente
- Formato 3 Manifestación de no encontrarse en los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- Formato 4 Declaración de integridad.
- Formato 9 Manifestación de ser de nacionalidad mexicana.

5. Cuando una proposición conjunta resulte adjudicada, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes que integran la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se convenga por los participantes en el propio instrumento, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación o por sus representantes legales en términos del artículo 44 del Reglamento.

III.8 Forma en que deberán presentarse las proposiciones

- Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.
- La entrega de proposiciones se hará únicamente por a través del sistema electrónico CompraNet.

III.9 Registro de Licitantes y revisión previa de documentos

No aplica.

III.10 Rúbrica de proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público de la Convocante que presida el acto, rubricará los documentos manifestación de contar con facultades para suscribir la proposición (Formato 1), Proposición Técnica (Formato 15) y proposición económica (Formato 16) incluidos en la proposición de cada Licitante.

III.11 Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

a) Comunicación del fallo.- Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, el acto de fallo se dará a conocer a través de CompraNet. A los Licitantes que participaron en la presente licitación se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra disponible en CompraNet.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones señalados en el modelo del contrato establecido en el Anexo 3, obligándose a firmar el contrato en la fecha, hora y lugares previstos en el fallo. Asimismo, con la notificación del fallo, la Convocante podrá realizar la requisición de los servicios.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza en el fallo, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

b) Firma de contrato.- El Licitante que resulte ganador deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Convocante, ubicada en el Edificio 2, Segundo Piso, Km. 18.5, Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560; así como también deberá enviarla por correo electrónico a la dirección



licita@colef.mx, dentro del término de 24 horas posteriores a la notificación del fallo, con el propósito de que la Convocante cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo y proceder a la formalización en la fecha señalada, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del (los) Licitante(s) adjudicado(s), la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que la Convocante cuente con dicha documentación, no le serán atribuibles a éstos la falta de formalización del contrato respectivo. La falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

Presentar original y fotocopia de:

- Acta constitutiva debidamente inscrita en el registro público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la existencia legal de la empresa, salvo que quien participe sea persona física.
Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Poder notarial debidamente expedido por notario público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de poderes generales para actos de dominio o de administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el registro público que corresponda (persona física o moral).
- Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio.
- Datos bancarios.

A fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, el (los) Licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el Edificio 2, Segundo Piso, Km. 18.5, Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560, para la firma del contrato correspondiente.

El Licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por la SFP, en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

Los derechos y obligaciones que deriven del o los contratos objeto de esta licitación no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del contratista, con excepción de los derechos de cobro, y para tal efecto en este acto, la Convocante manifiestan su consentimiento para que el contratista pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007. En caso de que el (los) Licitante(s) adjudicado(s) opten por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de la Convocante.



El Licitante que resulte adjudicado, podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50-89-61-07 o al 01-800-NAFINSA (01-800-62-34-672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. Instituto de Banca de Desarrollo donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

III.12 Suspensión del procedimiento de contratación

En términos del artículo 70 de la Ley, a solicitud del Licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en la Convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

III.13 Cancelación de la licitación

Con fundamento en el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley se podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en las partidas, cuando:

- a) Se presente caso fortuito.
- b) Se presente fuerza mayor.
- c) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios;
o
- d) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los Licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el reglamento.

III.14 Declarar desierta la licitación

Con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 58 del Reglamento, la Convocante podrá declarar desierta la licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- c) Cuando los precios sean superiores al presupuesto disponible por la Convocante.

III.15 Declarar desierta una partida

Se podrá declarar desierta una partida en los siguientes casos:

- a) Cuando no se reciba al menos una proposición.



- b) Cuando las proposiciones recibidas para la partida, no cumplan con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados y los precios sean superiores al presupuesto disponible por la Convocante.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES

Los Licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

IV.1 Elaboración de las proposiciones

- a) Los Licitantes deberán presentar a través de CompraNet los documentos que se indican en los numerales IV.2.1, IV.2.2 y IV.2.3 identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.
- b) Los Licitantes deberán contar con su certificado digital vigente durante todo el proceso de la presente licitación.
- c) De conformidad con el artículo 50 del Reglamento las proposiciones enviadas a través de CompraNet, en sustitución de la firma autógrafa, deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, atendiendo a lo establecido en el numeral 16 del “*acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet*”, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.
- d) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.
- e) Para la elaboración y envío de proposiciones a través de CompraNet, el Licitante podrá auxiliarse con la “Guía del Licitantes” actualizada el 23 de mayo de 2019 por la secretaria de la función pública y que se encuentra disponible en la siguiente liga: <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf>.

Con fundamento en el numeral 29 del “acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011, los Licitantes deberán manifestar su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

IV.2 Documentos que integran la proposición

La proposición se integra por la documentación legal (del formato 1 al 14), Proposición Técnica (formato 15 y escritos libres señalados en el anexo 2) y Propuesta Económica (formato 16) y deberá presentarse en sobre cerrado a través de CompraNet de conformidad con lo establecido en los artículos 34 de la Ley y 47 del Reglamento.

IV.2.1 Documentación distinta a la proposición técnica y proposición económica

El Licitante deberá entregar cada uno de los documentos que a continuación se



mencionan y numerándolos de manera individual (deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas).

DOCUMENTACIÓN LEGAL		
Documento	Descripción	¿Su omisión total o parcial afecta la solvencia de la proposición?
Formato 1	<p>Manifestación de contar con facultades para suscribir la proposición.- El Licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica de su representante mediante un manifiesto en hoja membretada del Licitante y firmada por su apoderado o representante legal, el cual deberá contener los siguientes datos:</p> <p>Del Licitante: Registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios.</p> <p>Del representante legal del Licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p>	Si
Formato 2	<p>Identificación oficial vigente.- Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la de su representante o apoderado legal.</p>	Si
Formato 3	<p>Manifestación de no encontrarse en los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.- Declaración en hoja membretada del Licitante y firmada por el apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad de que su representada, accionistas y/o asociados no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. (Artículo 29 fracción VIII de la Ley).</p>	Si
Formato 4	<p>Declaración de integridad.- Declaración en hoja membretada del Licitante y firmada por su apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen</p>	Si





DOCUMENTACIÓN LEGAL		
Documento	Descripción	¿Su omisión total o parcial afecta la solvencia de la proposición?
	condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Artículo 29 fracción IX de la Ley).	
Formato 5	Manifestación de conocer y aceptar íntegramente el contenido de la presente Convocatoria, sus anexos y las actas de junta de aclaraciones. - Manifestación por escrito en hoja membretada del Licitante y firmada por su apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad, de conocer y aceptar íntegramente el contenido de la presente Convocatoria, así como todas las condiciones y requisitos en la que se efectuarán los servicios, los cuales se encuentran especificados en el anexo 1, en el acta de junta de aclaraciones y que su desconocimiento en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato. Asimismo conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.	Si
Formato 6	Manifestación de su domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones. - Presentar escrito en hoja membretada del Licitante y firmada por su apoderado o representante legal, en el que señale domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionada con la presente licitación, así como para efectos del contrato en caso de resultar adjudicado el domicilio señalado en la proposición del Licitante será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebre con la Convocante de conformidad con la ley y el reglamento. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por la Convocante, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.	No, sin embargo la omisión total o parcial en la presentación de este documento, tendrá como consecuencia que cualquier notificación se le hará llegar al domicilio que manifieste en el Formato 1 de la presente Convocatoria.
Formato 7	Manifestación de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como que conocer el contenido el artículo 32D del CFF. - Presentar escrito en hoja membretada del Licitante y firmada por su apoderado o representante legal, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como que conocer el contenido y aceptación del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Debiendo adjuntar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva y	Si



DOCUMENTACIÓN LEGAL

Documento	Descripción	¿Su omisión total o parcial afecta la solvencia de la proposición?
	vigente, expedida por el SAT.	
Formato 8	Manifestación de la vigencia de su proposición.- Presentar escrito en hoja membretada del Licitante y firmada por su apoderado o representante legal en el que se indique que los precios presentados en su propuesta serán firmes con una vigencia de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. La proposición cuyo periodo de validez sea menor que el requerido será rechazada por la Convocante por no sujetarse a los términos de la presente licitación.	Si
Formato 9	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana.- Manifiesto en hoja membretada del Licitante y firmada por su apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que el Licitante es de nacionalidad mexicana (artículo 35 del Reglamento). Así como la manifestación de que los servicios que oferta son de nacionalidad mexicana de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción VIII inciso d) del Reglamento de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.	Si
Formato 10	Manifestación de no subcontratación.- Escrito en hoja membretada del Licitante y firmada por su apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador no subcontratará ni cederá total o parcialmente los servicios objeto de la presente licitación, así como las obligaciones que emanen de la misma, excepto los derechos de cobro, los cuales serán cedidos en su caso, en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria.	Si
Formato 11	Manifestación de Información reservada.- En apego a lo señalado en la Ley Federal De Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF el día 27 de enero de 2017, deberá presentar carta preferentemente en papel membretado del Licitante donde exprese su consentimiento o negativa, que en el caso de que la Convocante reciba una solicitud de información relacionada con la presente licitación, hacer pública la información relativa a sus propuestas Es importante señalar que de acuerdo a lo establecido en dicha ley, durante el desarrollo del presente procedimiento, la información proporcionada por los Licitantes se mantendrá con carácter de reservada.	No, sin embargo la omisión total o parcial en la presentación de este documento, tendrá como consecuencia el que la información del Licitante no se clasifique como confidencial, reservada o comercial



DOCUMENTACIÓN LEGAL		
Documento	Descripción	¿Su omisión total o parcial afecta la solvencia de la proposición?
		reservada.
Formato 12	Escrito de manifestación de contar con capacidad técnica, administrativa, financiera y legal. - Escrito en hoja membretada del Licitante y firmada por su apoderado o representante legal, declarando contar con la suficiente capacidad humana, técnica, administrativa, financiera y legal, así como tener la experiencia suficiente, para cumplir con la prestación del servicio licitado en tiempo y forma.	Si
Formato 13	Acreditación que es una MIPYME. - Con fundamento en el artículo 34 del reglamento, el Licitante deberá presentar escrito mediante el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea Micro, Pequeña o Mediana, conforme a lo publicado en el diario oficial de la federación el día 30 de junio de 2009, señalando en dicho escrito el número de personas de su planta de empleados.	No
Formato 14	Manifiesto de no vínculos ni conflicto de interés. Escrito mediante el cual el Licitante señale expresamente si existen o no vínculos y posible conflicto de intereses	Si
Escrito libre	Manifiesto de e conocer los avisos de privacidad. Presentar escrito en hoja membretada del Licitante firmada por su apoderado o representante en el que se indique que conoce los avisos de privacidad tanto simplificados como integral que se encuentran en el Portal WEB https://www.colef.mx apartado de -Avisos de Privacidad de EL COLEF – Proveedores	No
Constancia	Declaración anual del ejercicio fiscal 2020 y la última declaración fiscal provisional del ISR presentada ante la SHCP (diciembre de 2021)	Si

IV.2.2 Propuesta técnica

El Licitante deberá entregar los documentos que conforman su propuesta técnica foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

PROPOSICIÓN TÉCNICA		
Documento	Descripción	¿Su omisión total o parcial afecta la solvencia de la proposición?
Formato 15	Proposición Técnica. - El Licitante deberá presentar las	Si



PROPOSICIÓN TÉCNICA		
Documento	Descripción	¿Su omisión total o parcial afecta la solvencia de la proposición?
	especificaciones técnicas del servicio de acuerdo a lo plasmado en el "Anexo 1" de las presentes bases.	
Escrito libre	<p>Para la partida 1.- Representación comercial.- Cédula en formato libre, donde señale la cobertura de oficinas (señalando dirección, teléfono y el titular) con que cuente para prestar el servicio objeto de la presente licitación, distribuidos en la Ciudad de México y en las Entidades Federativas, debiendo señalar al menos una por cada estado de la República Mexicana. La información deberá corresponder al 31 de diciembre de 2021</p> <p>Para la partida 2.- Representación comercial.- Cédula en formato libre, donde señale la cobertura con que cuente para prestar el servicio objeto de la presente licitación, distribuidos a nivel internacional. La información deberá corresponder al 31 de diciembre de 2021</p>	Si

IV.2.3 Propuesta económica

El Licitante deberá entregar, foliados en todas y cada una de las hojas que los integren su proposición económica.

No.	Descripción	Su omisión total o parcial afecta la solvencia de la proposición
Formato 16	Propuesta económica.	Si

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
<ul style="list-style-type: none"> El Licitante deberá adjuntar el formato de "Proposición económica" en el cual plasmará la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> Número de procedimiento Datos del Licitante y a quien dirige la proposición De manera desglosada cada uno de los conceptos señalados en la partida que corresponda. Asentar la vigencia de su proposición, la cual no podrá ser inferior a noventa días naturales. Deberá estar firmada por el representante legal del Licitante y estar en hoja membretada. <p>La proposición económica debe coincidir con las características establecidas en el anexo técnico, de lo contrario la propuesta económica será desechada.</p> 	La omisión total o parcial de este requisito es motivo de desechar la propuesta en su conjunto.

V. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVLUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del(os) contrato(s) de la presente licitación, serán los siguientes:



Con apego en lo establecido por los artículos 36 y 36 bis de la Ley y 51 del Reglamento, la Convocante efectuará la evaluación utilizando el criterio de **evaluación binaria**, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, no habrá revisión de la documentación recibida, ya que el análisis detallado de su contenido, se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

V.1 Revisión de los documentos Administrativos y Legales

Se verificará que la información contenida en los documentos presentados por los Licitantes en sus proposiciones, en cumplimiento con lo requerido en el punto IV.2.1 de esta Convocatoria, sean presentados en los términos establecidos en dicho numeral, siendo motivo de desechamiento su incumplimiento, en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente y aplicable en la materia.

En el caso del Formato 1 se desechará(n) la(s) proposición(es) que omita(n) las información requerida en los campos definidos como obligatorios. Así mismo se desecharán las proposiciones de los Licitantes cuya actividad comercial no esté relacionada con la naturaleza del servicio requerido en esta Convocatoria.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados

V.2 Evaluación de la proposición técnica

Se revisará que las especificaciones del servicio ofertados cumplan con las características técnicas mínimas requeridas por la Convocante en el Anexo 1.

Se verificará que la Proposición Técnica (Formato 15 y escrito libre) cumpla con todo lo señalado en el Anexo 1 Especificaciones técnicas del servicio, de la presente Convocatoria así como en la junta de aclaraciones.

La Convocante evaluará los aspectos técnicos de las dos proposiciones que hayan ofertado el importe más bajo en la propuesta económica (Formato 16) y de no resultar solventes, se evaluarán las que les sigan en importe.

V.3 Evaluación de la proposición económica

Se verificará que el precio del servicio ofertado corresponda a los que rigen en el mercado y que garanticen el cumplimiento de la entrega de los mismos, por lo que si alguna proposición resulta considerablemente mayor o menor a dichos precios, podrá ser desechada por estimarse insolvente. Las proposiciones económicas recibidas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes.

Se le adjudicará la partida al Licitante que presente el a precio más bajo (siempre que se encuentren dentro de los precios del mercado).

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario especificada por el Licitante en CompraNet y Formato 16 Propuesta económica.

Para que una proposición sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con los requisitos de la presente Convocatoria, con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 y con los



aspectos económicos solicitados en el Formato 16 propuesta económica, así como con las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones.

Si la propuesta económica del Licitante a quien se le adjudica el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

V.4 Causas por las que se desecharán proposiciones

Se desecharán las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta Convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones, que con motivo de dicho incumplimiento, se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley.
- b) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros Licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- c) Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando incurra en la presentación de falsos informes, datos o documentos.
- e) Cuando se corrobore por cualquier medio que el Licitante se encuentra sancionado actualmente o inhabilitado por la SFP para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos.
- f) Cuando las proposiciones no se encuentran firmadas por el representante legal o apoderado, o si las proposiciones están incompletas o son imprecisas.
- g) Cuando aquellos Licitantes que por causas imputables a ellos mismos se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años, calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión.
- h) Cuando presente su propuesta después de la hora y fecha convenida en la apertura de proposiciones.
- i) Cuando la actividad preponderante presentada en la inscripción del registro federal de contribuyentes y/o objeto social que los Licitantes presenten, no coincidan con los servicios materia objeto de la presente licitación.
- j) Cuando el Licitante se ubique en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley.
- k) Cuando la proposición económica se encuentre por encima del techo presupuestal disponible de la Convocante, o muy por debajo del precio de los servicios obtenidos en la investigación de mercado.



- l) Cuando no se presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente Convocatoria u omita la leyenda requerida.
- m) Cuando los documentos que integren la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante, carezcan de folio.

V.5 Requisitos cuyo incumplimiento no afectan la solvencia de la proposición

- a) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición.
- b) El no presentar la información en los formatos establecidos en esta Convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad.
- c) El no presentar su proposición y documentación requerida en papel membretado del Licitante.
- d) Entregar la documentación distinta a la proposición, fuera del sobre cerrado que debe contener a ésta última.
- e) Y los demás que de manera expresa se señalen en la presente Convocatoria.

V.6 Para adjudicar el contrato

Considerando las proposiciones presentadas por los Licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binario, los contratos se adjudicarán a los Licitantes cuyas proposiciones cumplan los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, y garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hayan presentado la propuesta económica solvente más baja para cada partida.

Atento a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada Licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del Licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitación a su Órgano Interno de Control, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los Licitantes o invitados invalide el acto.



VI. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

VI.1 Presentación de inconformidades.

De conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley, los Licitantes que hayan participado en el procedimiento de contratación podrán inconformarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en insurgentes sur no. 1735, col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/> por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de la Ley.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten ante al Órgano Interno de Control en la Convocante, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

VI.2 Controversias

Las controversias que se susciten en el proceso de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la ley, el reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

VI.3 Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica.-

En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

VII. FORMATOS Y ANEXOS

VII.1 Formatos que deberán ser requisitados por los Licitantes

Formatos	
Formato 1	Manifestación de contar con facultades para suscribir la proposición.
Formato 2	Identificación oficial vigente.
Formato 3	Manifestación de no encontrarse en los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
Formato 4	Declaración de integridad.
Formato 5	Manifestación de conocer y aceptar íntegramente el contenido de la presente Convocatoria, sus anexos y las actas de junta de aclaraciones.
Formato 6	Manifestación de su domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones.
Formato 7	Manifestación de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como que conocer el contenido el artículo 32D del CFF.
Formato 8	Manifestación de la vigencia de su proposición.
Formato 9	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana.
Formato 10	Manifestación de no subcontratación.
Formato 11	Manifestación de Información reservada.
Formato 12	Escrito de manifestación de contar con capacidad técnica, administrativa, financiera y legal.
Formato 13	MIPYME
Formato 14	Manifiesto de no vínculos ni conflicto de interés.
Formato 15	Proposición Técnica
Formato 16	Propuesta económica



VII.2 Relación de anexos

Anexos	
Anexo 1	Especificaciones técnicas y alcances de los servicios
Anexo 2	Totalidad de documentos que debe contener la proposición
Anexo 3	Modelo de contrato
Anexo 4	Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE)
Anexo 5	Información relativa al programa de cadenas productiva
Anexo 6	Encuesta de transparencia
Anexo 7	Documentación del Licitante ganador





**FORMATO A
FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de recursos materiales y servicios
Presente**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) por mi propio derecho y en nombre de (NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL QUE REPRESENTA) manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LPNE-LA-03891C999-E3-2022 Servicio de mensajería nacional e internacional convocada por El Colegio de la Frontera Norte, A.C., para lo cual proporciono mis datos generales y los de mi representada:

Los siguientes datos son para personas MORALES Y PERSONAS FÍSICAS	
<u>Nombre de la persona física o moral:</u>	
<u>Registro Federal de Contribuyentes:</u>	
<u>Objeto social o giro:</u>	
<u>Domicilio:</u>	
<u>Calle y número:</u>	
<u>Colonia:</u>	<u>Delegación o Municipio:</u>
<u>Código Postal:</u>	<u>Entidad federativa:</u>
<u>Teléfonos:</u>	<u>Fax:</u>
<u>Correo electrónico:</u>	
<u>Número de empleados:</u>	
Los siguientes datos son únicamente para PERSONAS MORALES	
<u>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva</u>	<u>Fecha:</u>
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</u>	
<u>Descripción del objeto social:</u>	
<u>Reformas al acta constitutiva:</u>	

Los siguientes datos son para el REPRESENTANTE LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES	
<u>Nombre del apoderado o representante legal:</u>	
<u>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</u>	
<u>Escritura pública número:</u>	<u>Fecha:</u>
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</u>	

Nombre y firma del Representante Legal



**FORMATO 1
MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN**

Tijuana, Baja California, a ____ de _____ del _____.

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente.-

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica LPNE-LA-03891C999-E3-2022 Servicio de mensajería nacional e internacional (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL QUE REPRESENTA) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en mi nombre o por mi representada para efectos de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, la firma del contrato.

Los siguientes datos son para personas morales y personas físicas

<u>Registro federal de contribuyentes:</u>	
<u>Domicilio:</u>	
<u>Calle y número:</u>	
<u>Colonia:</u>	<u>Delegación o municipio:</u>
<u>Código postal:</u>	<u>Entidad federativa:</u>
<u>Teléfonos:</u>	<u>Fax:</u>
<u>Correo electrónico:</u>	
<u>Número de empleados:</u>	

Los siguientes datos son únicamente para personas morales

<u>No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva</u>	<u>Fecha:</u>
<u>Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:</u>	
<u>Descripción del objeto social:</u>	
<u>Reformas al acta constitutiva:</u>	

Los siguientes datos son para el representante legal de las personas morales

<u>Nombre del apoderado o representante legal:</u>	
<u>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</u>	
<u>Escritura pública número:</u>	<u>Fecha:</u>
<u>Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:</u>	

Atentamente:

Nombre y firma del representante legal
Bajo protesta de decir verdad





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

**FORMATO 2
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE**

(TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS DEBE SER SU IDENTIFICACIÓN Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN)

Tijuana, Baja California, a ____ de _____ del _____.

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente.-

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica LPNE-LA-03891C999-E3-2022 Servicio de mensajería nacional e internacional (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL QUE REPRESENTA), adjunto al presente copia simple por ambos lados de mi identificación oficial vigente con fotografía.



Atentamente:

Nombre y firma del representante legal





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

FORMATO 3

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY

Tijuana, Baja California, a ____ de _____ del _____.

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente.-

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica LPNE-LA-03891C999-E3-2022 Servicio de mensajería nacional e internacional (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL QUE REPRESENTA), declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada, sus accionistas y/o asociados, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción VIII, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Atentamente:

Nombre y firma del Representante legal
Bajo protesta de decir verdad



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

**FORMATO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Tijuana, Baja California, a ____ de _____ del _____.

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente.-

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica LPNE-LA-03891C999-E3-2022 Servicio de mensajería nacional e internacional (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL QUE REPRESENTA), declaro **bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de El Colegio de la Frontera Norte A.C., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Artículo 29 fracción IX de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público).

Atentamente:

Nombre y firma del representante legal
Bajo protesta de decir verdad



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

**FORMATO 5
MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE
CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y ACTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES**

Tijuana, Baja California, a ____ de _____ del _____.

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente.-

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica LPNE-LA-03891C999-E3-2022 Servicio de mensajería nacional e internacional, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL QUE REPRESENTA) declaro conocer y aceptar íntegramente el contenido de la presente Convocatoria, así como todas las condiciones y requisitos en la que se efectuarán los servicios, los cuales se encuentran especificados en el anexo 1 de la presente convocatoria y en la junta de aclaraciones y que su desconocimiento en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato. Asimismo declaro conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las demás normas que influyen en el presente procedimiento de licitación.

Atentamente:

Nombre y firma del representante legal



**FORMATO 6
DOMICILIO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES**

Tijuana, Baja California, a ____ de _____ del _____.

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente.-

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica LPNE-LA-03891C999-E3-2022 Servicio de mensajería nacional e internacional (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL QUE REPRESENTA), manifiesto tener el siguiente domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionada con la presente licitación, así como para efectos del contrato en caso de resultar adjudicado:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones:	
Calle:	Número:
Colonia:	Código Postal:
Ciudad:	Estado:
Teléfono (S):	
Correo Electrónico:	
Persona encargada de atender a la Convocante:	
Persona encargada para atender a la Convocante con lo relacionado al presente contrato:	
Correo Electrónico:	

Atentamente:

(Nombre y firma del representante legal)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

FORMATO 7

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO QUE CONOCER EL CONTENIDO EL ARTÍCULO 32D DEL CFF

Tijuana, Baja California, a ____ de _____ del _____.

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente.-

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica LPNE-LA-03891C999-E3-2022 Servicio de mensajería nacional e internacional (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL QUE REPRESENTA), manifiesto que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, asimismo que conozco el contenido del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Atentamente:

Nombre y firma del representante legal



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

**FORMATO 8
MANIFESTACIÓN DE LA VIGENCIA DE SU PROPOSICIÓN**

Tijuana, Baja California, a ____ de _____ del _____.

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente.-

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica LPNE-LA-03891C999-E3-2022 Servicio de mensajería nacional e internacional (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL QUE REPRESENTA), manifiesto que los precios presentados en la propuesta económica serán firmes con una vigencia de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Atentamente:

Nombre y firma del representante legal



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

**FORMATO 9
MANIFESTACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA**

Tijuana, Baja California, a ____ de _____ del _____.

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente.-

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica LPNE-LA-03891C999-E3-2022 Servicio de mensajería nacional e internacional (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL QUE REPRESENTA), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

También manifiesto que los servicios ofertados son de nacionalidad mexicana de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción VIII, inciso d, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente:

Nombre y firma del representante legal
Bajo protesta de decir verdad



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

**FORMATO 10
NO SUBCONTRATACIÓN**

Tijuana, Baja California, a ____ de _____ del _____.

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente.-

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica LPNE-LA-03891C999-E3-2022 Servicio de mensajería nacional e internacional (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL QUE REPRESENTA), manifiesto que en caso de que mi representante resulte adjudicada, **no subcontrataré ni cederé total o parcialmente los servicios objeto de la presente licitación**, así como las obligaciones que emanen de la misma, excepto los derechos de cobro, contando con previa autorización de El Colegio de la Frontera Norte, A.C.

Atentamente:

Nombre y firma del representante legal



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



El Colegio
de la Frontera
Norte

FORMATO 11
MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA

Tijuana, Baja California, a ____ de _____ del _____.

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente.-

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica LPNE-LA-03891C999-E3-2022 Servicio de mensajería nacional e internacional (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL QUE REPRESENTA), manifiesto que en apego a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero de 2017, en caso de que El Colegio de la Frontera Norte, A.C. reciba una solicitud de información relacionada con la presente licitación otorgo mi consentimiento para hacer pública la información relativa a nuestra propuesta.

Atentamente:

Nombre y firma del representante legal



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

**FORMATO 12
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL**

Tijuana, Baja California, a ____ de _____ del _____.

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente.-

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica LPNE-LA-03891C999-E3-2022 Servicio de mensajería nacional e internacional (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL QUE REPRESENTA), manifiesto que mi representada cuenta con la suficiente capacidad humana, técnica, administrativa, financiera y legal para cumplir con la prestación del servicio en la forma y en los tiempos estipulados por la Convocante.

Atentamente:

Nombre y firma del representante legal



FORMATO 13 MIPYME

Tijuana, Baja California, a ____ de ____ del ____.

El Colegio de la Frontera Norte, A.C. Dirección de Recursos Materiales y Servicios Presente:

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2022 Servicio de mensajería nacional e internacional, en el que mi representada, la empresa (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) participa.

Sobre el particular, y en los términos de la previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (2), cuenta con (3) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (4) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de (5) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (6), atendiendo a lo siguiente:

Table with 5 columns: Tamaño (6), Sector (2), Rango de número de Trabajadores (3)+ (4), Rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (5), and Tope máximo combinado *. Rows include categories like MICRO, PEQUEÑA, and MEDIANA with sub-categories like COMERCIO, SERVICIOS, and INDUSTRIA.

* Tope máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales) x 90%

(3) (4) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (3) y (4)

(6) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Instructivo para el llenado del formato

- 1. Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
2. Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
3. Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
4. En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
5. Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos, conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
6. Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
7. Indicar el registro federal de contribuyentes del licitante.
8. Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.

Atentamente

Nombre y firma del representante Legal
Bajo protesta de decir verdad





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

**FORMATO 14
MANIFIESTO DE NO VÍNCULOS NI CONFLICTO DE INTERÉS**

Tijuana, Baja California, a ____ de _____ del _____.

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente.-

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica LPNE-LA-03891C999-E3-2022 Servicio de mensajería nacional e internacional (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL QUE REPRESENTA), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el suscrito, mi representada, sus accionistas y/o asociados **no tenemos** vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, así como de posibles conflictos de interés con los servidores públicos involucrados con el presente procedimiento y adscritos a El Colegio de la Frontera Norte A.C. Asimismo manifiesto que conozco el contenido del “*Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, publicado en el diario oficial de la federación el día 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Atentamente:

Nombre y firma del representante legal
Bajo protesta de decir verdad



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



El Colegio
de la Frontera
Norte

**FORMATO 15
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

(DEBERÁ TRANSCRIBIR LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE,
ANEXO 1)

Tijuana, Baja California, a ____ de _____ del _____.

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente.-

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica LPNE-LA-03891C999-E3-2022 Servicio de mensajería nacional e internacional (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL QUE REPRESENTA), presento las especificaciones técnicas del servicio requerido por la Convocante en la presente licitación, para las partidas _____.

Atentamente:

Nombre y firma del representante legal



**FORMATO 16
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Tijuana, Baja California, a ____ de _____ del _____.

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente.-**

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica LPNE-LA-03891C999-E3-2022 Servicio de mensajería nacional e internacional (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en representación de (NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL QUE REPRESENTA), presento la propuesta económica para las siguientes, para las partidas:

PARTIDA 1. NACIONAL AÉREA Y TERRESTRE								
No.	Descripción del servicio	Tiempo máximo de entrega de envío	Guía		Costo unitario guía	Costo unitario Kilo adicional	Costo total	
			Peso mínimo	Peso máximo	Importe	Importe		
1	Servicio de mensajería nacional aéreo	24 Horas	0.1 Kg.	1 Kg.	\$	\$	\$	
2	Servicio de mensajería nacional aéreo c	24 Horas	1.01 Kg.	5 Kg.	\$		\$	
3	Servicio de mensajería nacional terrestre	48-72 Horas	0.1 Kg.	1 Kg.	\$		\$	
4	Servicio de mensajería nacional terrestre	48-72 Horas	1.01 Kg.	5 Kg.	\$		\$	
5	Servicio de mensajería nacional terrestre	48-72 Horas	5.01 Kg.	10 Kg.	\$		\$	

LA CONVOCANTE REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON BASE A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PARTIDA 1. Mensajería Nacional aérea y terrestre

No. (A)	Descripción (B)	Tiempo máximo de entrega de envío	Guía		Cantidad Guía (C)	Costo unitario de la guía sin incluir kilo adicional más impuestos (D)	Factor de ponderación (E)	Producto de las columnas (D) X (E)
			Peso Mínimo	Peso Máximo				
1	Servicio de mensajería nacional aéreo	24 Horas	0.1 Kg.	1 Kg.	1	\$0.00	0.92	
2	Servicio de mensajería	24 Horas	1.01 Kg.	5 Kg.	1	\$0.00	0.02	



No. (A)	Descripción (B)	Tiempo máximo de entrega de envío	Guía		Cantidad Guía (C)	Costo unitario de la guía sin incluir kilo adicional más impuestos (D)	Factor de ponderación (E)	Producto de las columnas (D) X (E)
			Peso Mínimo	Peso Máximo				
	nacional aéreo							
3	Servicio de mensajería nacional terrestre	48-72 Horas	0.1 Kg.	1 Kg.	1	\$0.00	0.02	
4	Servicio de mensajería nacional terrestre c	48-72 Horas	1.01 Kg.	5 Kg.	1	\$0.00	0.02	
5	Servicio de mensajería nacional terrestre	48-72 Horas	5.01 Kg	10 Kg.	1	\$0.00	0.02	
TOTAL DE LA PROPUESTA PARTIDA 1								(suma de los 5 productos)

El valor de la propuesta PARA LA PARTIDA 1 será considerada como la suma de los productos señalados en la tabla anterior a efecto de realizar el comparativo económico de las propuestas.

PARTIDA 2. INTERNACIONAL AÉREA							
No.	Descripción del servicio	Tiempo máximo de entrega de envío	Guía		Costo unitario guía	Costo unitario kilo adicional	Costo total
			Peso mínimo	Peso máximo	Importe	Importe	
6	Servicio de mensajería internacional aéreo	24-48 Horas	0.1 Kg.	1 Kg.	\$ 0.00		\$
7	Servicio de mensajería internacional aéreo.	24-48 Horas	1.01 Kg.	5 Kg.	\$ 0.00	\$	\$
8	Servicio de mensajería internacional aéreo.	24-48 Horas	5.01 Kg.	10 Kg.	\$ 0.00		\$





LA CONVOCANTE REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON BASE A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PARTIDA 2. Mensajería Internacional aérea

No. (A)	Descripción (B)	Tiempo máximo de entrega de envío	Guía		Cantidad Guía (C)	Costo unitario de la guía sin incluir kilo adicional más impuestos (D)	Factor de ponderación (E)	Producto de las columnas (D) X (E)
			Peso Mínimo	Peso Máximo				
6	Servicio de mensajería internacional aérea	24-48 Horas	0.1 Kg.	1 Kg.	1	\$0.00	0.90	
7	Servicio de mensajería internacional aérea	24-48 Horas	1.01 Kg.	5 Kg.	1	\$0.00	0.05	
8	Servicio de mensajería internacional aérea	24-48 Horas	5.01 Kg.	10 Kg.	1	\$0.00	0.05	
TOTAL DE LA PROPUESTA PARTIDA 2								(SUMA DE LOS 3 PRODUCTOS)

El valor de la propuesta PARA LA PARTIDA 2 será considerado como la suma de los productos señalados en la tabla anterior a efecto de realizar el comparativo económico de las propuestas.

Atentamente:

Nombre y firma del representante legal



ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS
SERVICIO DE MENSAJERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL

OBJETIVO DEL SERVICIO

Servicios de mensajería terrestre y aérea nacional e internacional de "sobre", "valijas", "paquetería" y "cajas", tales como: documentos, folletería, libros, mobiliario y equipos eléctricos y electrónicos, entre otros, desde la Sede, hacia las Direcciones Regionales y Oficinas de Proyectos y viceversa, así mismo hacia distintas ciudades del País y del resto del mundo.

PARA TODAS LAS PARTIDAS

COBERTURA

El licitante deberá contar con representación operativa en las ciudades en que la Convocante cuente con instalaciones. Adicionalmente a lo anterior, el licitante deberá contar con cobertura en todas las capitales de las 31 entidades federativas y sus zonas metropolitanas así como la cobertura más amplia en las principales ciudades y poblaciones de las Entidades Federativas, y la infraestructura suficiente para cubrir eficientemente las necesidades de recolección, traslado y entrega de valijas, sobres y paquetería, de remitente a destinatario en los destinos solicitados en territorio nacional e internacional.

FRECUENCIA DEL SUMINISTRO DE GUÍAS

La Convocante a través de la Coordinación de Servicios Generales, requerirán del abasto de un lote de guías de acuerdo a sus propias necesidades, las cuales deberán ser entregadas en un plazo máximo de 5 días hábiles en el Domicilio de la Sede de la Convocante, ubicada en Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, en San Antonio del Mar, Tijuana, B. C.

Cada entrega parcial será requerida mediante solicitud de pedido en la que se especificará la cantidad requerida y los datos de impresión.

Table with 8 columns: Descripción del servicio, Partida, Unidad, Guía (Peso mínimo, Peso máximo, Consumo aprox. Mensual), Tiempo de entrega de guías, and Tiempo máximo de entrega de envío. It lists three types of national mail services: national aereo, national aereo (5kg), and national terrestre.



Descripción del servicio	Partida	Unidad	Guía			Tiempo de entrega de guías	Tiempo máximo de entrega de envío
			Peso mínimo	Peso máximo	Consumo aprox. Mensual		
nacional. Servicio hasta por 1 Kilogramos.							
Servicio de mensajería nacional terrestre con origen desde la Sede, hacia las Direcciones Regionales y Oficinas de Proyectos y viceversa, así mismo hacia cualquier otro destino nacional. Servicio hasta por 5 Kilogramos.		En vío	1.01 Kg.	5 Kg.	30		48-72 Horas
Servicio de mensajería nacional terrestre con origen desde la Sede, hacia las Direcciones Regionales y Oficinas de Proyectos y viceversa, así mismo hacia cualquier otro destino nacional. Servicio hasta por 10 Kilogramos.		En vío	5.01 Kg	10 Kg.	20		48-72 Horas
Servicio de mensajería internacional aéreo mediante envío desde la Sede, hacia las Direcciones Regionales y Oficinas de Proyectos, y viceversa, así mismo hacia cualquier destino internacional. Servicio hasta 1 Kilogramos.		En vío	0.1 Kg.	1 Kg.	50		24-48 Horas
Servicio de mensajería internacional aéreo mediante envío desde la Sede, hacia las Direcciones Regionales y Oficinas de Proyectos, y viceversa, así mismo hacia cualquier destino nacional. Servicio hasta 5 Kilogramos.	2	En vío	1.01 Kg.	5 Kg.	20	3-5 Días Hábiles	24-48 Horas
Servicio de mensajería internacional aéreo mediante envío desde la Sede, hacia las Direcciones Regionales y Oficinas de Proyectos, y viceversa, así mismo hacia cualquier destino internacional. Servicio hasta 10 Kilogramos.		En vío	5.01 Kg.	10 Kg.	20		24-48 Horas

LUGAR DE ENTREGA DE GUÍAS: Instalaciones de la Sede de la Convocante, Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, en San Antonio del Mar, Tijuana, B. C., en la Coordinación de Servicios Generales.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

No. 1 TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

At'n Coordinación de Servicios Generales
Oficinas Administrativas y Académicas
Autopista Tijuana-Ensenada Km. 18.5,
Col. San Antonio del Mar, Tijuana B. C., CP. 22560
Tel. (664) 6316300

No. 2 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

At'n Lic. Noreida Beatriz Vega Cruz
Cerrada Jardín de la Alegría no. 2234 Fracc. Hega
Mexicali, B. C., CP.21220
Tel. (686) 5547445

NO. 3 NOGALES, SONORA

At'n C.P. Ixtchel Valdez Vega
Calle Reforma No.528, Col. Del Rosario
Nogales Son., CP. 84020
Tel. (631) 3143710

No. 4 CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA

At'n Dirección General Regional Noroeste
Av. Insurgentes No. 3708, Col. Los Nogales
Ciudad Juárez Chihuahua, CP. 32350
Tel. (656) 6168578

No. 5 MONTERREY, NUEVO LEÓN

At'n Dirección General Regional Noreste

Técnicos 277 Esq. Río Pánuco
Col. Tecnológico, Monterrey, N. L., CP 64700
Tel. (81) 8387-5027

No. 6 MATAMOROS, TAMAULIPAS

At'n Lic. Bertha Rangel
Av. Fuentes de Verónica s/n, entre Av.
Revolución y Av. Independencia, Col. Ciudad
Industrial,
Matamoros, Tamaulipas, CP. 87499
Tel. (868) 8134559

No. 7 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

At'n Mtro. Juan Parra Ávila
Calle Jalisco 1505, Col. Nísperos,
Piedras Negras, Coahuila, CP 26020
Tel. (878) 7827207

**No. 8 REPRESENTACIÓN EN CIUDAD DE
MÉXICO**

At'n Lic. Karla Acosta Iñiguez
Calle de Béisbol No. 83, Dpto 2, entre Atletas y
Ciclista,
Col. Churubusco Country Club, Delegación
Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04210

HORARIO DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE ENVÍOS

La Convocante solicita el servicio de recolección y entrega de mensajería bajo los siguientes días y horarios:

Oficina no.	Cd. De ubicación	Servicio de recolección		Servicio de entrega	
		Días	Horario	Días	Horario
1	Tijuana, Baja California	Lunes-Viernes	12:00-14:00 Hrs.	Lunes-Viernes	9:00-17:00
2	Mexicali, Baja California	Lunes-Miércoles-Viernes	12:00-14:00 Hrs.	Lunes-Viernes	9:00-17:00
3	Nogales, Sonora	Lunes-Miércoles-Viernes	12:00-14:00 Hrs.	Lunes-Viernes	9:00-17:00
4	Cd. Juárez, Chihuahua	Lunes-Viernes	12:00-14:00 Hrs.	Lunes-Viernes	9:00-17:00
5	Monterrey, Nuevo León	Lunes-Viernes	12:00-14:00 Hrs.	Lunes-Viernes	9:00-17:00

Carretera escénica Tijuana - Ensenada, Km 18.5, San Antonio del Mar, CP. 22560 Tijuana, B.C., México.

Tel: (664)631 6300 informes@colef.mx www.colef.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Oficina no.	Cd. De ubicación	Servicio de recolección	
		Días	Horario
6	Matamoros, Tamaulipas	Lunes-Viernes	12:00-14:00 Hrs.
7	Piedras Negras, Coahuila	Lunes-Viernes	12:00-14:00 Hrs.
8	Representación en Ciudad de México	Lunes-Viernes	12:00-14:00 Hrs.

Servicio de entrega	
Días	Horario
Lunes-Viernes	9:00-17:00
Lunes-Viernes	9:00-17:00
Lunes-Viernes	9:00-17:00

- Los horarios y frecuencia podrán ser modificados conforme a las necesidades de la Convocante, lo que en caso de ocurrir, será notificado por escrito al licitante ganador a efecto de que programe la ruta respectiva.
- En caso de tener alguna dificultad para realizar la entrega (cambio de domicilio, número erróneo) deberá reportar lo correspondiente en un plazo máximo de 48 horas, por vía telefónica al Tel. 664 6316300 Ext. 1105 o correo electrónico: envios@colef.mx, de la Coordinación de Servicios Generales, de la Convocante para la instrucción que proceda.

SERVICIO

- El licitante que resulte ganador deberá contar con un sistema electrónico que permita a la Convocante efectuar en forma inmediata los rastreos, de los envíos para la confirmación de entrega / recepción de los mismos.
- El licitante que resulte ganador deberá proporcionar en forma mensual un reporte detallado de todos los envíos realizados por la Convocante, incluyendo No. de guía, costo total por cada envío, origen del remitente, destinatario y, en su caso, sobre peso excedido.
- El licitante deberá presentar relación de domicilios de sus sucursales, representaciones o centros de recolección en las principales ciudades y poblaciones de los estados del territorio nacional, así como en el área metropolitana.
- El licitante que resulte ganador deberá asignar un ejecutivo para la administración del contrato que tenga la capacidad de resolver problemas y de tomar decisiones, para la atención y solución de problemáticas derivadas de la operación del servicio, así como las reclamaciones derivadas por pérdida o extravió de bienes de la Convocante durante el traslado del mismo por el licitante ganador, la Convocante no aceptara que cualquier incidente, problemática y/o reclamaciones de cualquier índole así como la solución de cumplimiento de obligaciones derivadas de la presente licitación se tenga que realizar a través de calls center, centros de servicio telefónico y/o números 01-800.
- Los números de atención 01-800 serán utilizados únicamente por la Convocante para el rastreo o estatus de la entrega de sus respectivos envíos.
- El servicio de mensajería y paquetería proporcionados por el licitante adjudicado, serán prestados en términos de la guía aérea de éste, que en cada caso documentará cada uno de los envíos.





- g) El licitante que resulte ganador no prestará el servicio de mensajería y paquetería respecto de títulos de crédito, negociables al portador; por lo que en ningún caso será responsable por la pérdida o daño de dichos documentos.
- h) El licitante que resulte ganador podrá subcontratar parcialmente los servicios solicitados por la Convocante, pero el licitante ganador será el único responsable frente a la Convocante por la totalidad de los servicios contratados.
- i) En caso de que la autoridad correspondiente, con motivo de una inspección decida abrir o revisar alguna o algunas de las guías que el licitante ganador transporte propiedad de la Convocante; el licitante ganador no incurrirá en ninguna responsabilidad, siempre que compruebe dicho evento.
- j) Para el caso de las guías prepagadas o preimpresas, no será aceptado habilitar un sistema electrónico como Customer Connect o Webshipping para la impresión y/o generación de guías.
- k) Todo envío realizado por la Convocante, que no sea documentos, esta correrá con los cargos de aduana correspondientes.

PERSONAL DE RECOLECCIÓN

- a) Deberá portar identificación vigente de la empresa.
- b) Deberá presentarse debidamente uniformado.
- c) Deberá registrarse en cada una de las oficinas de la Convocante cada vez que proporcione el servicio.

INVOLABILIDAD

Los envíos estarán libres de todo registro y no deberán ser violados.

Queda prohibido a quienes intervengan en la prestación del servicio, proporcionar informes acerca de las personas que remiten, así como cualquier otra información relacionada con el envío.

MATERIALES OPERATIVOS

El licitante ganador deberá proveer a la Convocante del siguiente material para el control y protección de la mensajería.

- a) Bolsas de plástico resistentes de acuerdo a los pesos de las guías solicitadas, que no excedan los 10 Kg.
- b) Cajas de cartón resistentes para aquellos envíos que rebasen los 10 Kg.
- c) Guía preimpresa y rotulada con el Domicilio de la Sede, hacia las Direcciones Regionales y Oficinas de Proyectos y viceversa según se le indique al licitante ganador.

Sin embargo, adicionalmente será responsabilidad de la Convocante contar con un buen empaque a fin de asegurar la integridad del envío.

SEGURO DE EQUIPO, PUBLICACIONES Y DOCUMENTOS CON VALOR.

- a) El licitante deberá otorgar un seguro sobre los bienes de la Convocante que se le den bajo su resguardo para proporcionar el servicio de mensajería.

FIN DE TEXTO





ANEXO 2
TOTALIDAD DE DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPOSICIÓN

DOCUMENTACIÓN LEGAL

El Licitante deberá proporcionar la siguiente documentación (Para las dos partidas):

Table with 2 columns: Documento and Descripción. It lists five document formats (Formato 1 to 5) with their respective descriptions regarding legal requirements for bidding.





Documento	Descripción
Formato 6	Manifestación de su domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones.- Presentar escrito en hoja membretada del Licitante y firmada por su apoderado o representante legal, en el que señale domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionada con la presente licitación, así como para efectos del contrato en caso de resultar adjudicado el domicilio señalado en la proposición del Licitante será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebre con la Convocante de conformidad con la ley y el reglamento. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por la Convocante, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.
Formato 7	Manifestación de que se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como que conocer el contenido el artículo 32D del CFF.- Presentar escrito en hoja membretada del Licitante y firmada por su apoderado o representante legal, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como que conocer el contenido y aceptación del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.
Formato 8	Manifestación de la vigencia de su proposición.- Presentar escrito en hoja membretada del Licitante y firmada por su apoderado o representante legal en el que se indique que los precios presentados en su propuesta serán firmes con una vigencia de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. La proposición cuyo periodo de validez sea menor que el requerido será rechazada por la Convocante por no sujetarse a los términos de la presente licitación.
Formato 9	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana.- Manifiesto en hoja membretada del Licitante y firmada por su apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que el Licitante es de nacionalidad mexicana (artículo 35 del Reglamento). Así como la manifestación de que los servicios que oferta son de nacionalidad mexicana de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción VIII inciso d) del Reglamento de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
Formato 10	Manifestación de no subcontratación.- Escrito en hoja membretada del Licitante y firmada por su apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador no subcontratará ni cederá total o parcialmente los servicios objeto de la presente licitación, así como las obligaciones que emanen de la misma, excepto los derechos de cobro, los cuales serán cedidos en su caso, en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria.
Formato 11	Manifestación de Información reservada.- En apego a lo señalado en la Ley Federal De Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF el día 27 de enero de 2017, deberá presentar carta preferentemente en papel membretado del Licitante donde exprese su consentimiento o negativa, que en el caso de que la Convocante reciba una solicitud de información relacionada con la presente licitación, hacer pública la información relativa a sus propuestas Es importante señalar que de acuerdo a lo establecido en dicha ley, durante el desarrollo del presente procedimiento, la información proporcionada por los Licitantes se mantendrá con carácter de reservada.





Documento	Descripción
Formato 12	Escrito de manifestación de contar con capacidad técnica, administrativa, financiera y legal. - Escrito en hoja membretada del Licitante y firmada por su apoderado o representante legal, declarando contar con la suficiente capacidad humana, técnica, administrativa, financiera y legal, así como tener la experiencia suficiente, para cumplir con la prestación del servicio licitado en tiempo y forma.
Formato 13	MIPYME. - Con fundamento en el artículo 34 del reglamento, el Licitante deberá presentar escrito mediante el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea Micro, Pequeña o Mediana, conforme a lo publicado en el diario oficial de la federación el día 30 de junio de 2009, señalando en dicho escrito el número de personas de su planta de empleados.
Formato 14	Manifiesto de no vínculos ni conflicto de interés. Escrito mediante el cual el Licitante señale expresamente si existen o no vínculos y posible conflicto de intereses
	32 d
Escrito libre	Manifiesto de e conocer los avisos de privacidad. Presentar escrito en hoja membretada del Licitante firmada por su apoderado o representante en el que se indique que conoce los avisos de privacidad tanto simplificados como integral que se encuentran en el Portal WEB https://www.colef.mx apartado de -Avisos de Privacidad de EL COLEF – Proveedores

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento	Descripción
Formato 15	Proposición técnica. - El Licitante deberá presentar las especificaciones técnicas del servicio de acuerdo a lo plasmado en el "Anexo 1" de las presentes bases.
Escrito libre	Para la partida 1.- Representación comercial. - Cédula en formato libre, donde señale la cobertura de oficinas (señalando dirección, teléfono y el titular) con que cuente para prestar el servicio objeto de la presente licitación, distribuidos en la Ciudad de México y en las Entidades Federativas, debiendo señalar al menos una por cada estado de la República Mexicana. La información deberá corresponder al 31 de diciembre de 2021 Para la partida 2.- Representación comercial. - Cédula en formato libre, donde señale la cobertura con que cuente para prestar el servicio objeto de la presente licitación, distribuidos a nivel internacional. La información deberá corresponder al 31 de diciembre de 2021

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

No.	Descripción
Formato 16	Propuesta económica.



MODELO DE CONTRATO

Contrato LPNE-LA-03891C999-E3-2022 Servicio de mensajería nacional / internacional que celebran por una parte **El Colegio de la Frontera Norte, A.C.**, en lo sucesivo **“El Colef”**, representado por la **C.P. Elizabeth López Vega, Directora General de Administración y Finanzas**, con la participación del Mtro. José de Jesús Luna Brenes, Director de Recursos Materiales y Servicios, y la Ing. Nayeli Sandoval Velázquez, Coordinadora de Servicios Generales, y de la otra parte, _____ representado por el _____, en lo sucesivo denominado **“El Proveedor”**, a quienes en conjunto se les denominará **“Las Partes”**, al tenor de las siguientes de conformidad con las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara “El Colef” por medio de su representante:

- I.1 Que es una entidad paraestatal federal, dedicada a la actividad académica y de investigación, constituida de acuerdo con las leyes de la materia y en los términos de las facultades conferidas por su representada como asociación civil, tal y como consta en la escritura pública no. Mil ochocientos treinta y tres de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, pasada ante la fe del notario público no. Ciento noventa y cinco de la Ciudad De México, D.F., Lic. Ana Patricia Bandala Tolentino debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio de su domicilio, con el registro federal de contribuyentes CFN-860206-338.
- I.2 Que en términos de lo dispuesto en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Norte, su representación para todos los efectos legales del presente Contrato, está a cargo de su Directora General de Administración y Finanzas, la C.P. Elizabeth López Vega, por delegación de facultades otorgadas mediante el poder general número 48,010, volumen 1982 de fecha 16 de enero del año 2013, ante la fe del Lic. Guillermo González Herrera, según consta en los registros de la notaría pública número 9, de la ciudad de Tijuana, Baja California, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna.
- I.3 Que el presente contrato se adjudica a “El Proveedor”, con fundamento en la fracción I del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siguiendo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.
- I.4 Que para la ejecución del presente contrato requiere de los servicios de “El Proveedor”, de conformidad con las "especificaciones técnicas" descritas en la proposición técnica de “El Proveedor” presentada en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-03891C999-E3-2022, misma que forma parte integral del presente contrato.
- I.5 Que cuenta con la suficiencia presupuestal para cumplir con las obligaciones de pago derivadas del presente Contrato, cuyos recursos fueron autorizados mediante oficio _____, emitido por la Directora de Finanzas.
- I.6 Que señala como domicilio fiscal el ubicado en Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada s/n, San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California, Código Postal 22560.
- I.7 Que de conformidad a lo dispuesto en el séptimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se ha designado a





_____ como la servidora pública que fungirá como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.

- I.8 Que el precio acordado es fijo y no está sujeto a ajustes.
- I.9 Que de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente instrumento es bajo la modalidad de Contrato abierto

II. Declara “El Proveedor” por medio de su representante:

- II.1 Que es una sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo a las leyes mexicanas, conforme a la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del notario público número ___de __, Lic. ____.
- II.2 Que su objeto social es: _____
- II.3 Que su representante legal el C. _____, acredita su personalidad con _____, de fecha _ de __, otorgada ante la fe del Lic. __, notario público número __ de __, facultades que le fueron conferidas, las cuales a la fecha no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.
- II.4 Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas, económicas, financieras y la experiencia idónea para obligarse a la prestación del servicio de mensajería nacional e internacional, objeto del presente contrato, así mismo cuenta con las autorizaciones y/o permisos que se requieren para la prestación de los servicios de que se trata este servicio.
- II.5 Que su registro federal de contribuyentes __
- II.6 Que tiene establecido su domicilio en _____.
- II.7 Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones administrativas vigentes relacionadas con la contratación y operación del servicio de paquetería y mensajería, las cuales se compromete a cumplir.
- II.8 Que conoce plenamente la calidad, características y requisitos de los servicios de mensajería que se contrata con “El Colef” y que cuenta con los esquemas de reaseguro correspondiente, que incluyen reaseguradoras de primer orden registradas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II.9 Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en los supuestos de la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- II.10 Bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con vínculos o relación personal, de parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el primer grado, o de negocios con Servidores Públicos de mando medio o superior en la Administración Pública Federal, y en especial con los señalados en el artículo Primero del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.
- II.11 Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación



el 27 de diciembre de 2021, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales.

II.12 Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en el acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, manifiesta estar al corriente en las obligaciones en materia de seguridad social.

III. Declaran “Las Partes” por medio de sus representantes:

III.1 Que las expresiones que serán usadas de una u otra forma en el presente documento, tienen el significado que se consigna en la cláusula primera de este contrato.

III.2 Que otra información distinta de las declaraciones que anteceden, solo podrá ser difundida mediante su autorización y por escrito entre las partes.

III.3 Que para todo asunto relacionado con este contrato, se usará el idioma español.

III.4 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que ostentan en este acto jurídico

De acuerdo con lo anterior, se celebra el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- En los términos y condiciones “Las Partes” convienen que “El Proveedor” prestará el servicio de mensajería nacional/internacional, el cual consistirá en recibir, transportar y entregar los envíos que “El Colef” le entregue, utilizando para ello el equipo de transporte que considere adecuado e idóneo para garantizar su entrega, desde o hacia las ciudades o localidades en donde le solicite “El Colef” de conformidad con lo establecido en el Anexo 1.

Las estipulaciones establecidas en el presente Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la cotización presentada por “El Proveedor” en la Licitación Pública Nacional Electrónica LPNE-LA-03891C999-E3-2022, por lo que en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en las bases de la licitación, junta de aclaraciones y su proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las obligaciones a cargo de “El Proveedor” son divisibles.

SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente Contrato tendrá vigencia a partir del 01 de marzo de 2022 y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2022.

TERCERA. PRÓRROGA DEL CONTRATO. - “Las partes” convienen expresamente que el presente Contrato podrá ser prorrogado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando:

- a) Lo convengan de común acuerdo.
- b) Exista caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles al “El Colef”, que impidan el cumplimiento de las obligaciones en el plazo establecido.
- c) Iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato, “El Colef” advierta que la rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.
- d) El procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, se deba al retraso en la entrega de los servicios, y dicho procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el Contrato y “El Colef” haya decidido recibir los servicios, previa verificación



de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

CUARTA. RELACIÓN DE ANEXO. - En el Anexo 1 que forma parte integrante del presente Contrato, se describe el servicio que proporcionará “El Proveedor”

Dicho Anexo podrá ser modificado en caso de ser necesario, si para ello concurre la voluntad de “El Colef” y de “El Proveedor”, de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Vigésima Primera del presente Contrato.

QUINTA. MONTOS CONVENIDOS.- “El Colef” podrá pagar por el servicio de mensajería nacional e internacional, durante la vigencia del presente contrato la cantidad mínima de \$_____. (_____) pesos ___/100 M.N.), más el XX del Impuesto al Valor Agregado y como presupuesto máximo la cantidad de \$_____. (_____) pesos 00/100 M.N.), más el XX del Impuesto al Valor Agregado.

El ejercicio del presupuesto disponible para cubrir los servicios de la presente licitación, estará condicionado a las disposiciones sanitarias que para tal efecto emitan las autoridades federales, estatales y municipales mexicanas relacionadas con la pandemia del COVID-19, el trabajo presencial en las distintas oficinas de la Convocante y el color del semáforo COVID-19 en las distintas zonas del país.

Los precios estipulados en el Anexo 1 del presente Contrato, permanecerán fijos durante su vigencia, por lo que bajo ninguna circunstancia de “El Colef” estará obligado a cubrir a “El Proveedor” ninguna suma adicional por dicho concepto.

SEXTA. FORMA DE PAGO. -El monto establecido en la Cláusula anterior se cubrirá de la forma siguiente:

Diez pagos, durante los meses de marzo a diciembre de 2022, cada uno de acuerdo al importe que resulte del servicio de mensajería nacional/internacional proporcionado en el mes, los pagos que realice de “El Colef” no deberán exceder el monto máximo establecido en la Cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, y se realizarán a mes vencido, para lo cual se deberá considerar el plazo establecido en el siguiente párrafo.

“Las partes” convienen que la prestación del servicio objeto de éste Contrato, se pagará por de “El Colef” previo cumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, y a la entrega de los comprobantes fiscales digitales correspondientes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, que reúna los requisitos fiscales respectivos, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de presentación del citado comprobante fiscal digital, a entera satisfacción por parte de la Subdirección de Servicios Generales y Obra Pública de “El Colef”.

El pago estará condicionado a la prestación del servicio, y presentación del comprobante fiscal digital correspondiente. Asimismo, se estipula que de acuerdo a la naturaleza del servicio, así como de la disponibilidad de recursos de “El Colef”, éste podrá modificar el programa de pago de común acuerdo con “El Proveedor”. El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique “El Proveedor”.

La revisión del comprobante fiscal digital, la hará de “El Colef” por conducto del servidor público responsable de administrar o vigilar el cumplimiento del presente Contrato, o a través de la persona que de “El Colef” designe para tales efectos, debiendo autorizarse dicho comprobante, de ser procedente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de presentación. En caso de que el comprobante fiscal digital entregado por “El Proveedor” presente errores o deficiencias, de “El Colef”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a “El Proveedor” las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “El Proveedor” presente las





correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Las partes” convienen, que en caso de aplicación de penas convencionales, de acuerdo a lo establecido en este instrumento jurídico, de “El Colef” podrá condicionar proporcionalmente el pago del servicio, al pago que deba efectuar “El Proveedor” por concepto de penas convencionales.

Para que el pago se efectúe a través de transferencia electrónica, será necesario que “El Proveedor” proporcione al “El Colef”, copia del estado de cuenta bancaria firmada por el representante legal de “El Proveedor” conteniendo los datos siguientes: Nombre del Banco, Número de Cuenta (Clave Bancaria Estandarizada = CLABE 18 dígitos) Número de Sucursal y Nombre de la Plaza.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE “EL COLEF”.-

1. PRESUPUESTO: Reservar de su presupuesto autorizado al menos la cantidad mínima de \$_____.____ (_____ pesos ___/100 M.N.), más el XX del Impuesto al Valor Agregado y observar como presupuesto máximo la cantidad de \$_____.____ (_____ pesos 00/100 M.N.), más el XX del Impuesto al Valor Agregado, para el pago del servicio de mensajería nacional e internacional.
2. ACCESO: De “El Colef” se compromete a permitir al personal de “El Proveedor”, que se acredite con tal carácter, el acceso a los inmuebles de “El Colef” y otorgar las facilidades necesarias a fin de que “El Proveedor” pueda prestar el servicio objeto del presente Contrato.
3. INFORMACIÓN: Facilitar a “El Proveedor” la información y/o documentación necesaria para llevar a cabo el servicio objeto del presente Contrato, que en su caso tenga de “El Colef”.
4. SUPERVISIÓN: Supervisar y vigilar que el servicio objeto del presente Contrato se realice de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 1 del presente instrumento jurídico; asimismo, realizará a través de su responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente Contrato, prevista en su Cláusula Décima Novena, la comprobación supervisión y verificación del servicio contratado y efectivamente prestado, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, lo cual será requisito para proceder al pago respectivo.
5. PAGO DEL SERVICIO: Cubrir a “El Proveedor” por la prestación del servicio objeto de este Contrato, la cantidad y en la forma señalada en las Cláusulas Quinta y Sexta del presente Contrato.
6. REPORTE DE LAS DEFICIENCIAS: Reportar a “El Proveedor” en cualquier momento y por cualquier medio de comunicación, las deficiencias, errores o vicios ocultos que se adviertan, en la prestación del servicio objeto del presente instrumento jurídico.
7. DECLARATORIA DE CONTENIDOS: Declaro que el contenido de los envíos amparados en este Contrato, no contienen artículos y/o substancias prohibidas, de uso restringido o peligroso de acuerdo con lo señalado por la I.A.T.A., U.P.U., Ley de Vías Generales de Comunicación, líneas aéreas, normas del remitente de la Defensa Nacional en cuanto a lo relacionado a armamento y otras leyes vigentes.
8. SOLICITUD DE SERVICIO: “El Colef” se obliga a entregar una guía o documento mediante el cual manifieste los siguientes datos: Número de Guía, Fecha, Nombre y Domicilio del Destinatario de los envíos entregados en ese evento, dicha guía o documento será en original y copia, pues el recolector de “El Proveedor” tendrá que firmar un tanto como acuse de recibo por la entrega de dichos envíos y a su vez se quedará con la copia respectiva.



“El Colef” manifiesta conocer y aceptar que, para efecto de determinar el costo del servicio, “El Proveedor” tomará como base el peso de los envíos que resulte más alto entre el bruto (kg) y el volumétrico, por lo cual se reserva el derecho de verificar nuevamente su peso dentro de sus instalaciones y, en caso de existir cualquier discrepancia, se realizarán las correcciones correspondientes.

- 9. LIBERACIÓN DE FIANZA: A solicitud de “El Proveedor” liberar la fianza de cumplimiento otorgada por “El Proveedor” al término del presente Contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido en términos del presente Contrato con todas sus obligaciones.

La fianza únicamente podrá ser liberada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de “El Colef”.

- 10. OTRAS OBLIGACIONES: Cumplir con las demás obligaciones establecidas en éste Contrato y en las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.-

- 1. **PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Proporcionar con la mayor eficiencia, eficacia y calidad, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales el servicio de mensajería nacional e internacional, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 del presente instrumento jurídico; en caso de existir errores, deficiencias o vicios ocultos “El Proveedor” deberá de subsanarlos o corregirlos dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba por escrito la solicitud por parte de “El Colef”, sin costo adicional para de “El Colef”,

- 2. **ESPECIFICACIONES:** “El Proveedor” otorgará al “El Colef” sin costo adicional el material necesario para el depósito de los envíos, el cual consiste en la dotación de bolsas para empacado de acuerdo al tamaño del sobre, etiquetas para el sellado de los envíos y guías de depósito.

Cuando concluya la vigencia del Contrato, o sé de por terminado anticipadamente el Contrato, “El Colef” se obliga a devolver a “El Proveedor” el material que no haya sido utilizado.

“El Proveedor” facturará de acuerdo al importe que resulte de las guías solicitadas por el cliente y hará entrega de las mismas para soporte del pago.

- 3. **MODALIDAD:** El servicio consistirá en la entrega de envíos puerta a puerta con origen y destinos en el ámbito nacional e internacional.

- 4. **RECOLECCIONES:** “El Proveedor” realizará las recolecciones en el horario y días establecidos en el Anexo 1 del presente instrumento jurídico.

- 5. **COBERTURA Y TIEMPOS DE ENTREGA:** La cobertura y tiempos de entrega que ofrece “El Proveedor” para el servicio de mensajería nacional e internacional se encuentran descritos en el **Anexo 1** y su aplicación será únicamente en días y horas hábiles.

- 6. **CAPACIDAD TÉCNICA:** “El Proveedor” deberá contar con la capacidad técnica para proporcionar el servicio de mensajería nacional e internacional objeto del presente instrumento.

- 7. **ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL COLEF”:** Proporcionar el servicio de mensajería nacional e internacional, a entera satisfacción de “El Colef”. En caso de existir errores, deficiencias o vicios ocultos “El Proveedor” deberá de subsanarlos o corregirlos dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba por escrito la solicitud por parte de “El Colef”, sin costo adicional para de “El Colef”





8. **TIEMPO DEL SERVICIO:** “El Proveedor” entregará en tiempo y forma al “El Colef” el servicio de mensajería nacional e internacional, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 del presente Contrato.
9. **ATENCIÓN DE OBSERVACIONES:** Atender con toda diligencia las observaciones que por escrito le formule de “El Colef”, para lograr que el servicio se preste en forma óptima.
10. **SUPERVISIONES:** Permitir que de “El Colef” efectúe las supervisiones que a su juicio sean convenientes y acatar las observaciones que al efecto indique para el mejor cumplimiento del servicio objeto de este Contrato.
11. **NO INTERRUPIR EL PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN:** “El Proveedor” deberá de proporcionar el servicio de mensajería nacional e internacional, siempre y cuando no interrumpa el procedimiento de operación normal de “El Colef”.
12. **ENTREGA DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN:** “El Proveedor” deberá de proporcionar la información y documentación relacionada con este Contrato que en su momento le requiera, la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en de “El Colef”, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practican.
13. **GARANTÍA DEL SERVICIO:** “El Proveedor” garantizará al “El Colef”, la prestación del servicio de mensajería nacional e internacional, durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
14. **COMPROBACIÓN:** Presentar al “El Colef” los comprobantes fiscales digitales, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, debidamente requisitados, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todos aquellos de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios, para el pago, adjuntando el reporte de las actividades realizadas.
15. **OTRAS OBLIGACIONES:** Cumplir con las demás obligaciones establecidas en éste Contrato y en las disposiciones legales aplicables.

NOVENA. DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.- Los derechos de autor de naturaleza patrimonial y los de propiedad industrial que, en su caso, resulten de la prestación del servicio objeto del presente instrumento jurídico, corresponderán en su totalidad a “El Colef”, quien podrá explotarlos, difundirlos y transmitirlos por cualquier medio conocido o por conocerse, con la única limitante de otorgar los créditos que, en su caso, correspondan a “El Proveedor” y/o a los empleados de éste que hubieren participado en la prestación de los servicios antes referidos.

DÉCIMA. INFORMACIÓN RESERVADA.- “Las partes” se comprometen a tratar como reservada toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento jurídico y la necesaria para el desarrollo del objeto, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

“El Proveedor” no se hace responsable por la conducta de terceros que tengan acceso a la información, siempre y cuando “El Proveedor” no incumpla lo dispuesto en el párrafo anterior.

“El Proveedor” quedará libre de esta obligación en los siguientes casos:

- a) La información llegue a ser de dominio público.
- b) Si de “El Colef” divulga la información, de tal manera que deje de ser reservada.





c) Si se puede obtener por otros medios distintos al presente Contrato.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "El Proveedor" deberá garantizar por el 10% del monto máximo convenido en la Cláusula Quinta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el cumplimiento del presente Contrato mediante fianza expedida por compañía autorizada, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, la fianza contendrá el siguiente texto:

ANTE: EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

Para garantizar por _____ con domicilio ubicado en _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato número C-____/2022, de fecha _____, que nuestro fiado celebró con el Ejecutivo Federal por conducto del _____, representado por _____, Directora General de Administración y Finanzas y por la otra parte nuestro fiado _____, representado por el _____, en su carácter de _____, para ejecutar hasta por el 10% del importe total máximo convenido antes del I.V.A., lo que asciende a la cantidad de \$_____ (_____ pesos ___/100 M.N.), relativo a la realización de la "Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____"; expresamente declara: a) que esta fianza se otorga en los términos del objeto del presente Contrato; b) que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "El Colef"; c) que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que "Las partes" se otorguen el finiquito; d) que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y e) que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. De acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas contenidas en la circular F-10.1.4, de fecha 4 de noviembre de 2002, se inserta la siguiente disposición: "esas instituciones de fianzas deberán verificar que los escritos de las reclamaciones recibidas que se presenten en el domicilio de sus oficinas o sucursales sean originales, firmadas por el (los) beneficiario(s) de la (s) fianza(s) y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que esas instituciones cuenten con elementos para la determinación de su procedencia (total o parcial) o improcedencia: 1) fecha de reclamación, 2) número de póliza de fianza relacionada con la reclamación recibida, 3) fecha de expedición de la fianza, 4) monto de la fianza, 5) nombre o denominación del fiado, 6) nombre o denominación del beneficiado, 7) domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, 8) descripción de la obligación garantizada, 9) referencia del Contrato fuente (fecha, número de Contrato, etc.), 10) descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y 11) importe de lo reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.- "fin de texto".

De "El Colef" hará efectiva la garantía de cumplimiento por el monto total de la obligación garantizada, salvo que se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que por las características de los servicios prestados éstos no puedan ser utilizados por "El Colef" por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, en los términos previstos en los artículos 39,



fracción II, numeral 5 y 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de Convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, éste se obliga a realizar la modificación correspondiente a la fianza y entregarla al “El Colef”, en atención a lo establecido en el artículo 103, segundo párrafo, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado que el personal contratado por “El Proveedor” para la realización del servicio objeto del presente Contrato estará bajo la dependencia directa de “El Proveedor”; y por tanto, en ningún momento se considerará al “El Colef”, como patrón sustituto, ni tampoco a “El Proveedor” como intermediario, por lo que de “El Colef” no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y por consiguiente queda liberado de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social, obligándose “El Proveedor” a responder de las reclamaciones que presenten en contra de “El Colef”.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.- “El Colef” aplicará a “El Proveedor” una pena convencional del 5 al millar (0.005) por cada día hábil de atraso en la prestación del servicio establecido en el **ANEXO 1** del presente instrumento jurídico, misma que será determinada en función del servicio que no se haya entregado o prestado oportunamente.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de “El Colef” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato cuando “El Proveedor” incurra en incumplimiento de una o más de sus obligaciones

Las causas que pueden dar lugar a que “El Colef” inicie el procedimiento de rescisión administrativa de este Contrato, son las siguientes:

1. Si “El Proveedor” por causas imputables a él, no presta el servicio objeto del presente Contrato en el plazo establecido.
2. Si “El Proveedor” interrumpe injustificadamente la prestación de los servicios o se niega a reponer alguna parte de él, que hubiere sido detectada como defectuosa por de “El Colef”.
3. Si “El Proveedor” subcontrata parte de sus obligaciones objeto del presente Contrato.
4. Si “El Proveedor” cede los derechos de cobro derivados del presente Contrato, violando lo establecido en este instrumento jurídico.
5. Si “El Proveedor” cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito para la contratación tener una determinada nacionalidad.
6. Si “El Proveedor” no entrega la garantía solicitada en este Contrato, a menos que se haya exceptuado a “El Proveedor” de su presentación.
7. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
8. Si “El Proveedor” antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
9. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones, cuando aplique.



10. Si “El Proveedor” se niega a reponer los servicios que de “El Colef” hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
11. Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en éste Contrato.
12. Si “El Proveedor” suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este Contrato.
13. Si “El Proveedor” no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada en este Contrato.
14. Si “El Proveedor” es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
15. Si “El Proveedor” no permite al “El Colef” o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
16. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA .- De “El Colef” podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por la Secretaría de la Función Pública.

DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- “El Colef” notificará con 5 (cinco) días naturales de anticipación a “El Proveedor”, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor. “El Colef” bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagará a “El Proveedor” aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

DÉCIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS.- De conformidad con lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “El Proveedor” o de “El Colef” podrán presentar en cualquier momento ante la Secretaría de la Función Pública, la solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato; en el supuesto de que “Las partes” lleguen a un acuerdo durante la conciliación, deberán de celebrar el Convenio respectivo, el cual obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. En caso de no existir acuerdo de voluntades, “El Proveedor” o de “El Colef” podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido por el artículo 46, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte de “El Proveedor”, con excepción de los derechos de cobro y, para tal efecto en este acto, “El Colef” manifiesta su consentimiento para que “El Proveedor” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28





de febrero de 2007. En caso de que “El Proveedor” opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de “El Colef”.

DÉCIMA NOVENA. RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “El Colef”, designa como área técnica de coordinación, responsable de administrar y vigilar el debido cumplimiento del presente Contrato, entregables y liberación de pago a _____, Coordinadora de Servicios Generales, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de “El Colef”, con facultades para resolver de común acuerdo con “El Proveedor”, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus Cláusulas.

VIGÉSIMA. AUSENCIA DE VICIOS DE VOLUNTAD.- “Las partes” manifiestan que en la celebración del presente Contrato no ha mediado circunstancia alguna que induzca a error, dolo, mala fe u otra circunstancia que afecte o vicie la plena voluntad con que celebran el presente instrumento jurídico, por lo que el mismo es válido para todos los efectos legales conducentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES EN MONTO, PLAZO, VIGENCIA Y CANTIDAD.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, El Colef dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato siempre que las modificaciones no rebasen el 20% del monto o cantidad de los conceptos establecidos inicialmente siempre y cuando se ajuste a lo siguiente:

- a) Que el precio de los servicios que corresponda a la ampliación, sea igual al pactado originalmente.
- b) Que la fecha en que proceda la modificación, sea pactada de común acuerdo entre la partes a través de Convenio Modificadorio y por conducto de sus legítimos representantes, en el cual deberá estipularse la fecha de entrega de los servicios respecto de las cantidades adicionales y, en su caso, la obligación a cargo de “El Proveedor” de entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS.- “El Proveedor” no publicará ni revelará a otros la información de los resultados del servicio objeto del presente Contrato, ni ninguna otra información obtenida en la relación con el mismo sobre la cual de “El Colef” tenga derechos de propiedad o se encuentre considerada como información reservada confidencial en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VIGÉSIMA TERCERA. ASUNTOS NO PREVISTOS.- Los asuntos relacionados con el servicio objeto de este Contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus Cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por “Las partes” y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito.

VIGÉSIMA CUARTA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente Contrato, el ANEXO 1 y el procedimiento administrativo por el que se adjudicó éste instrumento jurídico, constituyen el acuerdo de voluntades entre “Las partes” en relación con el servicio objeto del mismo y deja sin efectos cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, contraída con anterioridad a la fecha de este instrumento jurídico.

VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.- Para los efectos del presente Contrato, cada una de las partes, señalan los siguientes domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos y documentos.



1. De "El Colef", Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada S/N, San Antonio del Mar, Tijuana, Baja California, Código Postal 22560
2. De "El Proveedor", el ubicado en _____ número ____, Colonia _____, Delegación o Municipio, Código Postal _____, Ciudad de México.

"El Proveedor" señala expresamente la siguiente cuenta de correo electrónico, para recibir toda clase de notificaciones, avisos y documentos en forma electrónica _____.

"Las partes" convienen expresamente que todo tipo de notificación, aviso o documento que requieran efectuarse o entregarse en relación con el presente Contrato, se considerará válido si es entregado en los domicilios o cuenta de correo electrónico antes mencionado, en el entendido que las notificaciones, avisos o documentos que se entreguen en los domicilios se harán por correo certificado, mensajería u otro tipo de servicios que cuenten con acuse de recibo, la información enviada por correo electrónico en la cuenta señalada por "El Proveedor" será acreditada con el propio mensaje de datos emitido por vía electrónica, con la impresión del mismo o con el archivo electrónico conforme a la tecnología aplicable del emisor del mensaje de datos, aun cuando no sea utilizada firma electrónica.

VIGÉSIMA SEXTA. CASO FORTUITO Y DE FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable por daños, demandas o reclamaciones, de cualquier naturaleza, sobrevinientes de atraso o incumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud de este contrato, en la medida en que dicho atraso o incumplimiento sea atribuible por caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible, inevitable, irresistible e insuperable, ajeno a la voluntad de las partes, y que imposibilita el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud de este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia.

Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- a) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- b) Incendios;
- c) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- d) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- e) Leyes.

Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá:

1. Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, excepto y en la medida en que dicho atraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte de "El Proveedor".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- "Las partes" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto de este Contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.- Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a las Leyes Federales Vigentes y Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Tijuana, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Enteradas “Las partes” del contenido y efectos de este contrato, manifiestan que no existe error, lesión, dolo ni algún otro vicio de consentimiento y lo firman por triplicado de conformidad, quedando en poder de “El Colef” dos ejemplares y de “El Proveedor” un ejemplar, en Tijuana, Baja California, al día __ de __ de 2022.



ANEXO 4

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- o La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- o El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- o Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- o Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- o **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- o **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos, informar a los directivos sobre conductas ilegales.



- o **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen del delito de cohecho:

- I. El servidor público de por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces del salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas, indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales





internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o:
- III. A cualquier persona que se acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerando así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismos u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuesto a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



**ANEXO 5
INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.





Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672)

o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.





ANEXO 6 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Con la finalidad de evaluar la transparencia de los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-03891C999-E3-2022 para el Servicio de mensajería nacional e internacional, para lograr una mejora a los procedimientos contratación de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., le solicito contestar la siguiente encuesta:

Datos del Licitante:
Denominación o razón social:
Registro federal de contribuyentes:
Nombre y firma del representante o persona que contesta la encuesta:
Fecha>

- 1. ¿el proceso de la presente licitación le pareció transparente?
si [] no []
Si contestó "no" mencione los motivos:
2. ¿considera que la Convocatoria de la presente licitación son lo suficientemente claras en la solicitud de requisitos?
si [] no []
Si contestó "no" mencione los motivos:
3. ¿en la junta de aclaraciones se resolvieron sus dudas?
si [] no []
Si contestó "no" mencione los motivos:
4. ¿considera que las condiciones aplicadas fueron las mismas para todos los Licitantes?
si [] no []
Si contestó "no" mencione los motivos:
5. ¿considera que el proceso de licitación se realizó con apego a la Convocatoria, así como a la normatividad aplicable vigente en la materia?
si [] no []



Si contestó “no” mencione los motivos:

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS:

NOTA: SE SOLICITA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O SE ENVÍE, MEDIANTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- A) AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE RESPONSABLE DE PRESIDIR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, EL DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO.
- B) EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN KM. 18.5 CARRETERA ESCÉNICA TIJUANA-ENSENADA S/N, SAN ANTONIO DEL MAR, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22560.
- C) POR CORREO ELECTRÓNICO A LA CUENTA: licita@colef.mx.
- D) EN CASO DE OPTAR POR LOS INCISOS B) o C), SE RECOMIENDA ENVIAR LA ENCUESTA A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.





ANEXO 7 DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO

Se deberá entregar copia y original para cotejar de la siguiente documentación el día que se firme el contrato:

- A) Acta constitutiva en original y fotocopia certificada y copia simple.
- B) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- C) Opinión del IMSS del cumplimiento de su obligaciones patronales (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación)
- D) Relación de los ejecutivos que serán el contacto con la Convocante, debiendo mencionar nombre completo, teléfono

Por otro lado, a continuación se relacionan los documentos que deberá entregara para que la Convocante pueda realizar el pago correspondiente.

- Carta Petición de Pagos Electrónicos (Formato que la Convocante proporcionará posterior al del fallo)
- Firma de Enterado Aviso de Protección de Datos (Documento que la Convocante proporcionará posterior al del fallo)
- Copia de Estado de Cuenta (solo dejar visible el número de cuenta y clabe interbancaria)
- Copia de Identificación de quien firma la carta

Cuando el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, se comunicará tal situación a la SFP, para que proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y 109 del Reglamento.